



PROCESO EJECUTIVO
RADICADO: 680014189001- 2019-000076-00
DEMANDANTE: CREZCAMOS COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO
DEMANDADOS: EDGAR AMADOR ROA
AUTO INTERLOCUTORIO No.432 PONE EN CONOCIMIENTO
TRÁMITE: POSTERIOR

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez, informando que el banco ITAU han dado respuesta a la orden de embargo ordenada por el Despacho sobre los dineros del demandado EDGAR AMADOR ROA. Para proveer. Bucaramanga, 11 de julio de 2022.
EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, once (11) de julio de dos mil veintidós (2022)

Visto el plenario se pone en conocimiento de la parte interesada, el contenido de la comunicación allegada por:

- BANCO ITAU quien allega al correo electrónico del juzgado oficio informando que el demandado EDGAR AMADOR ROA identificado con CC 91282320 no tiene vinculo financiero con esa entidad, por lo cual no se ha tomado nota de la medida.

En consecuencia, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO del interesado, el oficio remitido por BANCO ITAU al correo electrónico del juzgado.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Leysa Jhysneyde Bermeo Bautista

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 01 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bucaramanga - Santander

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e0a991598a24e0d4a00c9dfda06dc0244bfbfe37084262afcbd364eae47590**

Documento generado en 11/07/2022 10:00:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>